

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 14.05.2010 de Don Braulio Sánchez Santis, mediante la cual solicita bonificación adicional establecida en el Art. 3° y 5° de la Ley 20.387.

El Decreto Alcaldicio N° 2191 de fecha 22.09.2010 que concede la bonificación a que se refiere el inciso 5° del artículo N° 5 de la Ley N° 20.387 y artículo N° 21 de su reglamento, al ex funcionario municipal Sr. Braulio Sánchez Santis, Rut 2.945.681-k. La citada bonificación es de 527 UF de cargo fiscal.

El Memo N° 492 de fecha 30.12.2010 de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para la cancelación de Bonificación Cumplimiento Art. 3 y Art. 5 Ley 20.387 del ex Funcionario Municipal Don Braulio Sánchez Santis, Rut 2.945.681-k, toda vez que con fecha 29.12.2010 la Tesorería General de la República depositó la bonificación por un monto de \$ 11.306.348 para su pago, según orden de ingreso N° 000867 de fecha 29.12.2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE pago al Sr. Braulio Sánchez Santis de bonificación adicional, Cumplimiento Art 3 y Art. 5 Ley N° 20387 por un monto de \$ 11.306.348.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV
DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Archivo.-